

CÓDIGO DE CONDUCTA



Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo y alcance	4
3.	Misión y Visión	6
4.	Valores	7
5.	Compromisos	8
	Respeto a la legalidad	8
	Liderazgo responsable	8
	Protección de derechos	8
	Compromiso de calidad	9
	Conflictos de interés	9
6.	Relaciones empresariales: Mercado y Administraciones Públicas	10
	Anticorrupción y antisoborno	10
	Antimonopolio y competencia desleal	11
	Relación con proveedores y colaboradores	12
7.	Seguridad de la información	13
	Imagen, reputación corporativa y publicidad	13
	Información confidencial	14
	Secretos empresariales	15
	Información en redes sociales	15
	Propiedad intelectual e industrial	16
	Uso de equipos	16
8.	Integridad fiscal y financiera	17
9.	Sostenibilidad	18
10.	Creación, promoción y retención del talento	19
	Igualdad de oportunidades y trato justo	19
	Seguridad y salud en el trabajo	20
11.	Sistema de Gestión de Riesgos Penales	21
	Comité de Cumplimiento	21
	Cumplimiento del Código de Conducta	22
	Canal Ético	22
12.	Régimen sancionador	23
13.	Aprobación, vigencia y revisión	24

1. Introducción

Una apuesta por la excelencia

Desde sus orígenes en 1987, IDE se ha caracterizado por mantener una línea de actuación ética y profesional, siguiendo unos criterios básicos de actuación como son: **la implicación** en un proyecto sólido; **la honestidad** como base de las relaciones profesionales; **la superación** para alcanzar los mejores resultados; **el trabajo en equipo** para alcanzar objetivos comunes; y **la calidad** para obtener la excelencia. Actitudes clave, que sostenidas en el tiempo, nos han permitido mantener su reputación en el mercado y en el conjunto de la sociedad.

- Los clientes saben que tienen un proveedor fiable y reconocen la calidad de nuestros productos y servicios.
- Los proveedores tienen un cliente que compra de forma continuada que cumple con sus compromisos de pago.
- El sector eléctrico sabe que la empresa actúa de una forma social y medioambientalmente consecuente.
- Las administraciones cuentan con una empresa responsable que aporta valor en su entorno y localización.

IDE como empresa contribuye al desarrollo sostenible creando riqueza y bienestar social, aumentando la calidad de vida de las personas, buscando de forma permanente la aportación de valor a sus inversiones y al entorno social.

Además, es referente empresarial, en cuanto a conducta ética profesional. Dentro de la organización de IDE las personas suponen un valor esencial y diferencial. El equipo humano es nuestro principal valor, por ello el respeto y la honestidad hacia las personas trabajadoras es clave en el desarrollo de nuestras actividades empresariales.

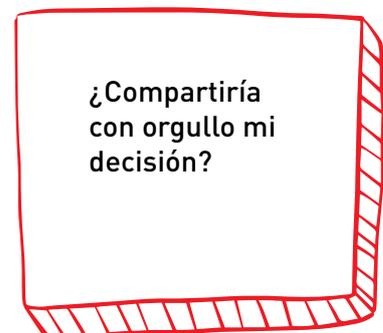
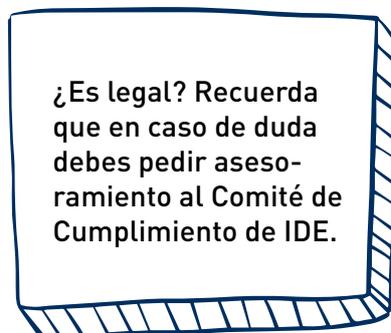
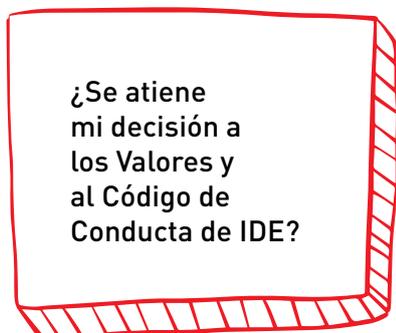
Queremos que las personas que trabajan en IDE sientan orgullo de pertenencia por encontrarse en una organización de futuro, solvente y en constante crecimiento, que les aporta seguridad y estabilidad laboral y familiar. Esta voluntad de mantener una línea de conducta ética, profesional y de mejora continua es lo que nos ha llevado a elaborar un Código de Conducta, con la misión esencial de extender entre su personal, clientes, proveedores y otras partes interesadas, una filosofía empresarial, vertebrada en torno a la siguiente declaración de objetivos, principios estratégicos y valores.



2. Objetivo

Este Código de Conducta tiene como objetivo, que quien lo conozca y suscriba, mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con IDE, conforme a la normativa vigente y a las políticas que le resulten aplicables en cada actividad y momento.

Antes de tomar una decisión empresarial, tenemos que hacernos las siguientes preguntas:



El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de tu trabajo en y con IDE

- Lee comprende y cumple este Código de Conducta y las normas y políticas de IDE, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de tu trabajo en IDE o como proveedor de IDE.
- Podrás siempre consultar la versión online de este Código de Conducta y tendrás a tu disposición las normas y políticas concretas que resulten aplicables en la versión actualizada.
- Pide orientación profesional si te surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación. Consulta tus dudas enviando un correo electrónico al Comité de Cumplimiento a compliance@ide.es o a través del Canal Ético de IDE, accesible desde www.ide.es.
- No dudes en comunicar cualquier posible infracción de este Código de Conducta, de las normas y políticas, así como de los requerimientos establecidos por la normativa. Las comunicaciones de infracciones, inquietudes o cuestiones que plantees serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.
- La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la organización. Por este motivo, te pedimos que no faltes a las sesiones prácticas de información y formación a las que seas convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar el nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en IDE.

Alcance del Código de Conducta



Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.

- Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de IDE Electric, SL.
- Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a una persona trabajadora de IDE que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ninguna persona trabajadora podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.
- Asimismo, se promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, entre sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.
- El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con IDE.
- Este Código de Conducta es un marco de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la empresa.
- Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales.

3. Misión y visión

Tenemos definidas nuestra Misión, Visión y Valores, que queremos potenciar mediante el Sistema de Gestión de Compliance del que forma parte este Código de Conducta.

Misión

Es nuestra razón de existir, nuestro propósito, nuestra dirección.

Nuestra misión es la fabricación y comercialización de envoltentes eléctricos para la distribución eléctrica en baja tensión y para el sector de las telecomunicaciones, aportando soluciones globales al sector eléctrico internacional, ofreciendo productos innovadores de la más alta calidad con un servicio excelente.

Visión

Es lo que buscamos ser, lo que nos inspira y nos motiva a seguir mejorando.

Nuestra visión es ser una empresa líder en la fabricación y comercialización de envoltentes eléctricos, que puedan llegar a cualquier lugar del mundo donde exista una necesidad, aportando valor, innovación y sostenibilidad.



4. Valores

¿A qué denominamos valores?

- Se trata del conjunto de las creencias que guían nuestro comportamiento. Las compañías, como las personas, tienen valores.
- Las normas de conducta nos ayudan a vivir en consonancia con nuestros valores, lo que incluye atender nuestro compromiso con un comportamiento ético y legal intachable.
- Nuestros valores deben estar presentes en todas nuestras relaciones.
- IDE mantiene un firme compromiso de responsabilidad con las personas, la sociedad, la seguridad y el medioambiente; con el impulso del conocimiento mediante la formación, el asesoramiento experto y el trabajo constante por el Know How de la empresa; de garantía de calidad, de profesionales al servicio del cliente y de mantenimiento de certificaciones que guían el proceso de mejora continua; de exclusividad en la orientación al cliente, mediante vocación de servicio, especialización y flexibilidad.

1. Implicación

Somos constantes con nuestro proyecto. Siempre intentamos mejorar. Tomamos decisiones consensuadas y aprendemos de nuestros errores.

3. Honestidad

Trabajamos con respeto, transparencia y humildad para generar confianza con quienes nos relacionamos.

5. Calidad

Trabajamos de forma constante para obtener la excelencia.

2. Superación

Nos cuestionamos constantemente lo que hacemos y estamos orientados a conseguir resultados de una manera eficiente, anticipándonos a las situaciones. Buscamos aplicar ideas creativas que nos permitan innovar de una manera ágil y práctica.

4. Trabajo en equipo

Colaboramos para conseguir objetivos comunes, compartiendo la información, los conocimientos y las experiencias. Escuchamos y aportamos diferentes puntos de vista para mejorar y obtener los mejores resultados.

Si algo nos define es nuestro sentido común

Seguimos caminando, sin olvidar de donde venimos

5. Compromisos

Respeto a la legalidad

Todos los miembros de IDE deben cumplir, además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, disponibles y vigentes en cada momento. En ningún caso esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Reconocemos y respetamos la diversidad de culturas y costumbres en todos los ámbitos del desempeño de nuestra actividad, así como las prácticas empresariales presentes en el mercado internacional.

Mostramos el firme compromiso de cumplir tanto las leyes y regulaciones aplicables a nuestra actividad en España y Europa, como las leyes de aquellos mercados locales en los que realizamos actividades.

La adecuación de las decisiones tomadas por los miembros de la empresa a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable en caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia empresa.

Nos comprometemos a poner los medios necesarios para que nuestros trabajadores conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.

A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico español.



Liderazgo responsable

Diseñamos, fabricamos, comercializamos y ensayamos nuestros productos de manera responsable, con el objetivo de incrementar y mantener la calidad y la confianza de nuestros clientes.

Nuestro compromiso de integridad siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestros equipos alineado al de la calidad de nuestros productos.

Protección de derechos

Tratamos con esmero el cumplimiento de la normativa de los países en los que operamos, así como la protección de derechos de clientes, usuarios y proveedores en el mercado.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios

Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del

Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, además de la normativa nacional española en materia de medioambiente, privacidad y protección de datos personales, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, entre otros.

Compromiso de calidad

Nuestros objetivos de calidad están orientados siempre al diseño y fabricación de productos estándar y a medida, que sean eficientes y estén en sólida relación con nuestros clientes y proveedores.

Mantenemos constante contacto con los clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la calidad de nuestros productos.

La información que recabamos nos ayuda a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a sus expectativas.

Conflictos de interés

Actuamos en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.

Todos los miembros de IDE deben actuar movidos por los intereses de la empresa, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones personales están en la línea entre los intereses de la empresa.

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes que pueden servir de ejemplo

- La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
- Entregar o recibir regalos o viajes contrariamente a protocolo de cortesías y regalos de IDE.
- Realizar actividades no relacionadas con la actividad en la empresa.
- Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

- Comunicando inmediatamente al Comité de Cumplimiento Normativo cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.
- El Comité de Cumplimiento Normativo de IDE determinará, a la vista de las circunstancias concurrentes, la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la Empresa.



6. Relaciones empresariales: Mercado y administraciones públicas

Anticorrupción y antisoborno

En IDE está prohibido corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago o la aceptación de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole a cualquier persona.

Mantenemos el firme compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades.

Ninguna persona trabajadora, ni representante de IDE, debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un regalo, el pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para la Empresa.

Política anticorrupción

Las negociaciones y operaciones se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial.

Nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros socios, trabajadores o colaboradores.

Los socios, trabajadores o colaboradores de IDE no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la Empresa, para sí mismos o para un tercero.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte

implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

La aceptación o entrega de obsequios o regalos deberá ajustarse en todo momento a lo dispuesto en el Protocolo de cortesías y regalos de IDE.

En caso de que existan dudas sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de Cumplimiento Normativo, quien te ayudará a determinar la forma de proceder.



Estos son los puntos más importantes de nuestra política anticorrupción:

- No ofrecemos ni pagamos sobornos.
- Las transacciones deben ser transparentes y documentadas conforme a la normativa interna reguladora de pagos y cobros.
- Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos.
- Cualquier gasto debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
- Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en el Protocolo de cortesías y regalos de IDE.
- Se prohíbe cualquier práctica tendente a cometer o favorecer la comisión por tercero de blanqueo de capitales, así como cualquier vinculación tendente a la financiación del terrorismo o a la financiación ilegal de partidos políticos.
- Comunica cualquier indicio de infracción o sospecha al Comité de Cumplimiento Normativo y, si tiene dudas, pide asesoramiento. Puedes contactar desde el canal ético disponible en la web de IDE: www.ide.es, o a través del correo electrónico: compliance@ide.es.

Antimonopolio y competencia desleal

IDE desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación anti-monopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la empresa como para las personas implicadas.

Todos los socios, personal y colaboradores de IDE deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como:

Pactar precios con otras empresas competidoras.

Revelar planes y estrategias de diseño, fabricación, ventas o marketing.

Informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes.

Informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos.

Informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes y, en general, cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.



Relación con proveedores y colaboradores

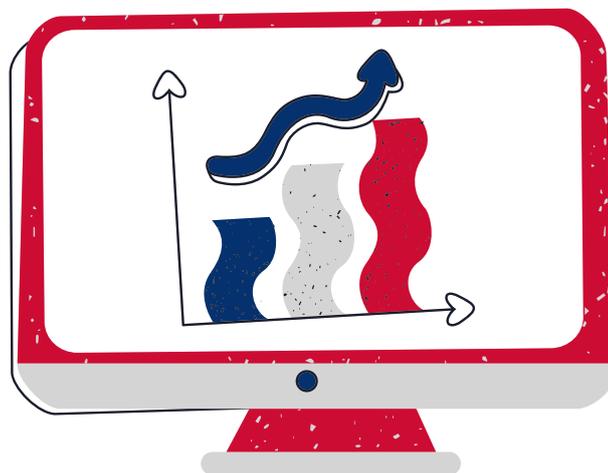
En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, se respetan las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Los proveedores y colaboradores de IDE deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a su personal de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

IDE podrá verificar el cumplimiento de este Código de Conducta en cualquier momento.

Sobre esta base, estructuramos nuestros procesos de compras e inversiones con sujeción a los principios de **transparencia, concurrencia y no discriminación**, que se ponen de manifiesto en los siguientes compromisos de actuación:

- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a nuestras necesidades y requisitos.
- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para la Empresa con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos. Todas las actuaciones y decisiones adoptadas en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios deberán ser documentadas de tal forma que puedan ser comprobables y verificables.
- Los proveedores que dispongan de información de IDE a la que pudiera tener acceso su personal serán responsables de implantar las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de la información y la protección de los datos personales de los que IDE sea responsable debiendo por lo tanto firmar los correspondientes contratos de confidencialidad y encargo del tratamiento de datos personales.



7. Seguridad de la información

La protección de cualquier información que no sea de dominio público o publicada es un objetivo prioritario para IDE, considerándola confidencial y secreto empresarial.

Esto también es aplicable a la información relativa a IDE, a sus socios, su personal, colaboradores y a terceras partes interesadas, incluyendo información que contiene datos personales. Dado que en algunas actividades de IDE se maneja información personal, una revelación de información no autorizada no adecuada a la legalidad puede suponer un importante daño tanto para la propia empresa como para terceros.

Comunicar o difundir tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por IDE frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información secreta de la empresa o al incumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Por ello, en IDE tomamos las medidas técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo y criticidad de la información para protegerla y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información más crítica y la que contenga datos personales, al objeto de evitar cualquier situación en la que se produzca su comunicación o difusión no autorizada fuera de la empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.



Imagen, reputación corporativa y publicidad

Cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor en garantía de la confianza de nuestros clientes; nuestro personal; proveedores; autoridades y de la sociedad en general.

Todos los socios y el personal de IDE, así como el personal de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada nuestra imagen y reputación corporativa en todas sus actividades profesionales.

El personal de IDE se compromete a ser especialmente cuidadoso en cualquier intervención pública, así sea personal a través de sus redes sociales, cuando se identifica con la Empresa, debiendo contar con la autorización del departamento de marketing para intervenir ante los medios de comunicación; participar en jornadas profesionales; congresos o seminarios; y en cualquier otro acto que pueda tener una difusión pública en la que aparezca como personal de IDE, con la excepción de que tales competencias se hallen incluidas entre sus funciones en su descripción de puesto de trabajo.

Somos conscientes de las necesidades de nuestros clientes, de nuestro personal y colaboradores y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad.

La información relacionada con publicidad, ventas y la promoción de nuestros productos y servicios será siempre transparente, veraz y sin contenido que induzca al equívoco.

Nuestro objetivo en los medios de comunicación es mejorar constantemente los cauces de relación e interacción, basando nuestras actuaciones en los principios de igualdad y no discriminación por cuestiones ideológicas o de otra índole, así como en sensibilizar sobre cuestiones de importancia empresarial y social.



Información confidencial

Respetamos las responsabilidades éticas y legales de protección de la información personal y confidencial, propia y de terceros, la cual solo es tratada para dar cumplimiento a obligaciones contractuales y derivadas de interés legítimo; en cumplimiento de obligaciones legales o con el consentimiento explícito y previamente informado del titular de los datos personales.

Adoptamos las medidas técnicas, organizativas y jurídicas necesarias para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales conforme a la normativa de protección de datos aplicable, con la finalidad de garantizar la intimidad de todas las personas que tienen una relación con IDE y la protección de los derechos del interesado.

Ninguna persona trabajadora o colaboradora de IDE, así como ningún proveedor o entidad con la que IDE tenga relación comercial o contractual de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con las actividades de tratamiento de datos registradas por IDE.

Todos los socios, directores, personal, colaboradores y proveedores de IDE firman su compromiso de confidencialidad y uso de activos de información.



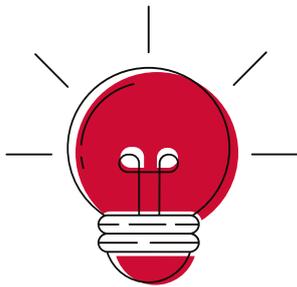
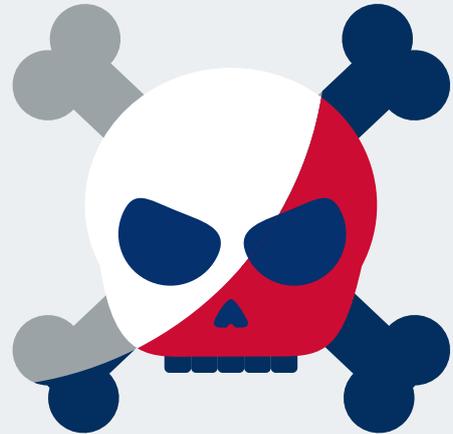
En IDE los pactos de confidencialidad tienen duración indefinida.

La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de socio, persona trabajadora; colaborador, cliente o proveedor de IDE.



¿Cómo proteger la información confidencial?

1. Cumple los acuerdos de confidencialidad en los que IDE sea parte siguiendo las políticas de seguridad de la información y protección de datos.
2. No comentes información confidencial en lugares públicos.
3. Si hablas sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrate de que le corresponde, por sus funciones, conocer esa información.
4. No trabajes con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
5. No compartas información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
6. Cifra, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.



Secretos empresariales

En el desempeño de actividad o a través de acuerdos o conversaciones con nuestros socios, clientes o proveedores se puede tener acceso a información privada, confidencial o secretos empresariales de IDE o de terceros.

Alguna información puede ser considerada de vital importancia y muy crítica si, como consecuencia de conocerse, pudiera darse la oportunidad de que terceros tomaran decisiones en base a ella.

Debe extremarse toda precaución para tratar información confidencial o considerada secreto empresarial tanto propia, de IDE, como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a la Empresa.

Dada la complejidad del análisis y las sanciones que conllevan la negociación con información secreta y/o confidencial, ante cualquier duda de que este hecho pudiera estarse produciendo, deberás contactar con el Comité de Cumplimiento.

Información en medios y redes sociales

Somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan nuestra aparición en medios y redes sociales en la actualidad. Sin embargo, creemos importante recordar que debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable de otras personas físicas, sin su consentimiento explícito.

Recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales, incluidas las personales en las que aparezcamos como miembro personal de IDE



La seguridad de IDE la construimos entre todos

Propiedad intelectual e industrial

Disponemos de normativa que rige los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de IDE y de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales y secretos empresariales. Todos los contratos suscritos deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

IDE es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por su personal.

Está prohibido cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

Ningún miembro de IDE tiene habilitada la descarga de software sin autorización del Departamento de Sistemas Informáticos.



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos.

Queda prohibida la instalación o el uso de copias de material no autorizado o protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

Uso de equipos

IDE proporciona los activos informáticos necesarios para que todo su personal pueda llevar a cabo sus actividades con eficacia y seguridad.

Su uso podrá ser controlado por la Empresa.

Los socios y el personal de IDE deben proteger y hacer buen uso de los activos entregados y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.



8. Integridad fiscal y financiera

Integridad fiscal

Actuamos con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas que pueda recibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas.

Por ello, está prohibido solicitar en nombre de IDE cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión, así como falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el cual fue concedida.

Nos comprometemos con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que resultan aplicables.

Por ello, queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

Asimismo, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de sus ventas nacionales e internacionales, de importación y exportación; en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando y tráfico de sustancias de cualquier tipo.

Integridad financiera

Realizamos una administración eficaz de los recursos económicos de la empresa y los utilizamos con responsabilidad.

Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos legales, se registran correctamente siempre en la sostenibilidad financiera y, además, esta contabilidad está auditada por un auditor externo a la organización, tal y como dicta la ley.

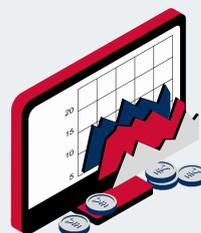
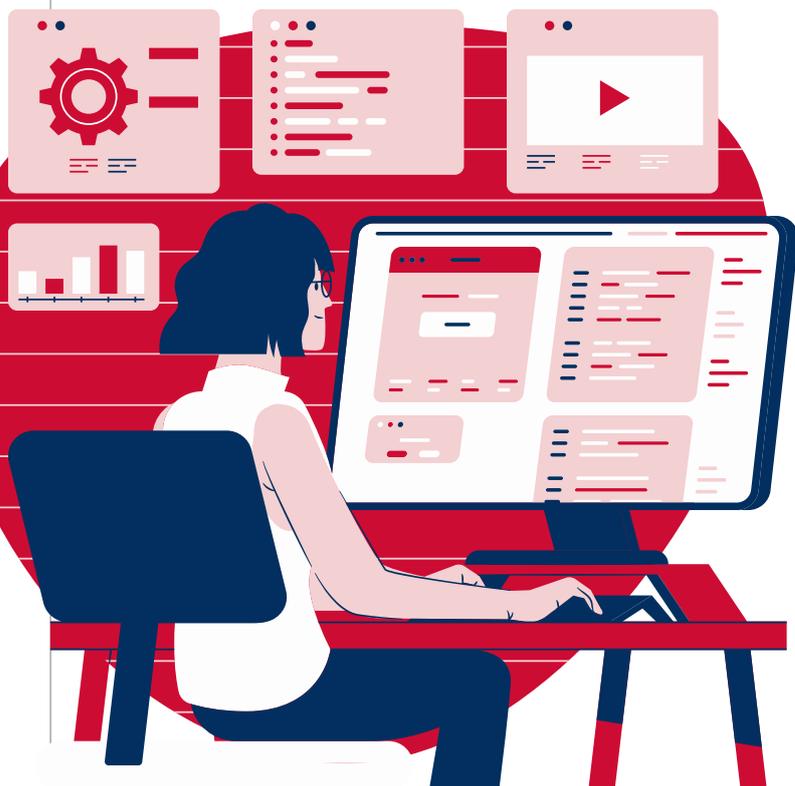
Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos debe cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

En toda contratación en la que IDE sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, los resultantes y todos sus anexos y acuerdos complementarios.

En ningún caso se permitirá el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales o protocolos de compras y emisión de pedidos.

Siempre que exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la Dirección deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.

IDE prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.



9. Sostenibilidad

El compromiso con el medioambiente, la creación y retención del talento y la protección de nuestro personal son máximas en el desarrollo de nuestras actividades.



- Asumimos el compromiso de desarrollar las actividades con el mayor respeto al medioambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.
- Los socios y el personal de IDE son conscientes del impacto ambiental que tienen sus actividades y están comprometidos de forma activa y responsable en contribuir a minimizar estos impactos.
- Por este motivo, se debe cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.



10. Creación, promoción y retención del talento



Nuestro equipo humano: Nuestro principal valor

En un entorno competitivo como el que vivimos, si alcanzamos cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestro equipo.

Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestro equipo.

Igualdad de oportunidades y trato justo

Estamos firmemente comprometidos con el respeto a la dignidad de los trabajadores y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente.

Por ello, todos los miembros deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otras personas trabajadoras.

Los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, se rigen por criterios objetivos (cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación.

En este sentido, queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros de IDE tienen la obligación de respetar y apoyar el compromiso de la Empresa con la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo, proactivo a la diversidad y agradable.

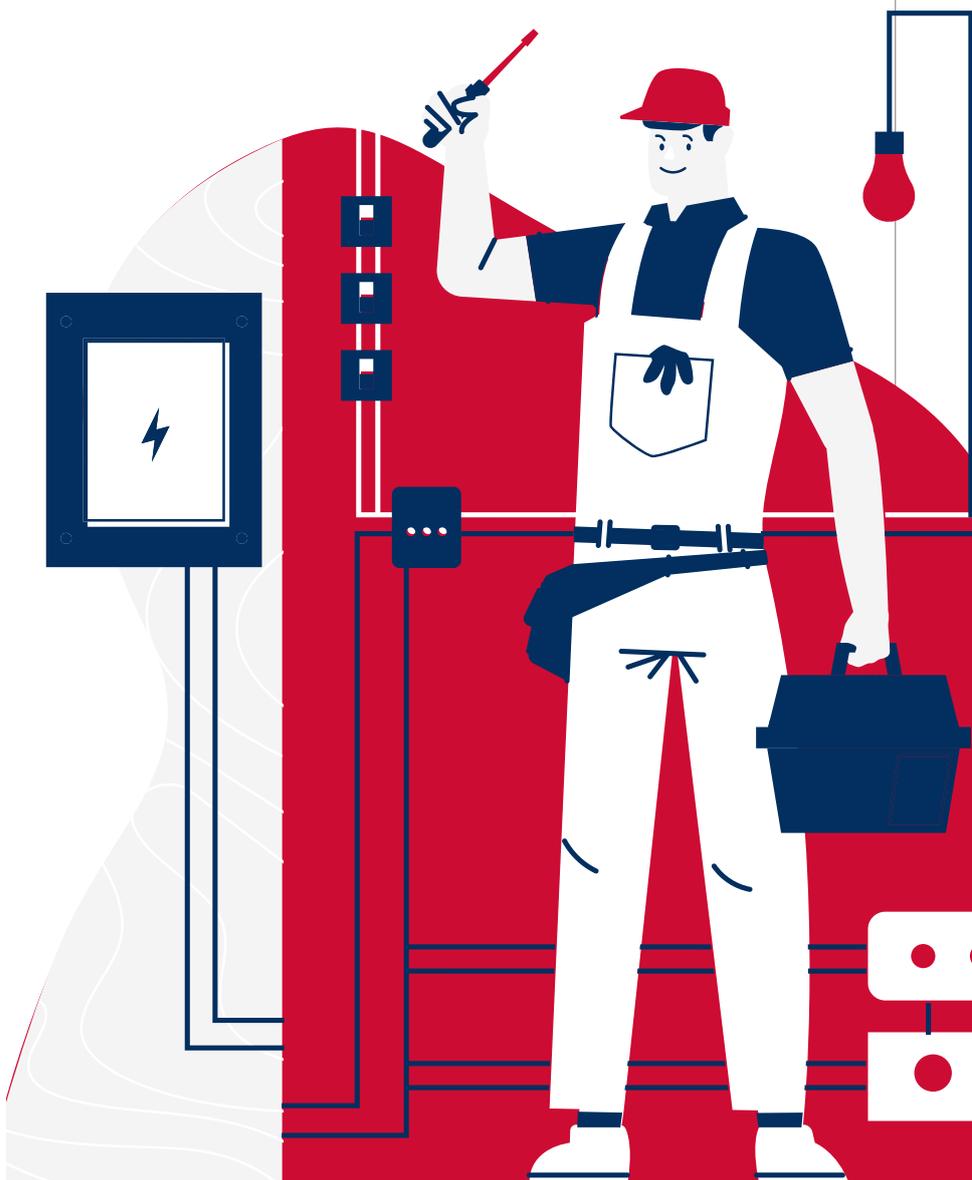
Queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

Seguridad y salud en el trabajo

Manifiestamos el firme compromiso de proporcionar al personal propio y externo un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas y de coordinación de actividades empresariales necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad adecuados, de acuerdo con los tipos de riesgos propios de la actividad y, en general, mediante la rigurosa observancia de lo establecido en las normas.

En consecuencia, todos los socios, personal, proveedores y colaboradores de IDE están obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

- Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral implantadas en IDE.
- Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre las demás personas trabajadoras y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
- Hacer un uso responsable del equipamiento de protección que tengan asignado.
- Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.



11. Sistema de gestión de riesgos penales

IDE tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (SGRP) mediante procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por la Empresa en cada momento.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como todas las políticas, procedimientos, instrucciones, registros y protocolos se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo de la Dirección, del Órgano de Administración, del Órgano de Cumplimiento y del visto bueno de los responsables de las áreas o departamentos implicados.

El Órgano de Administración, la Dirección y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema, así como de mantenerlo actualizado.

Comité de Cumplimiento

Tiene las funciones de:

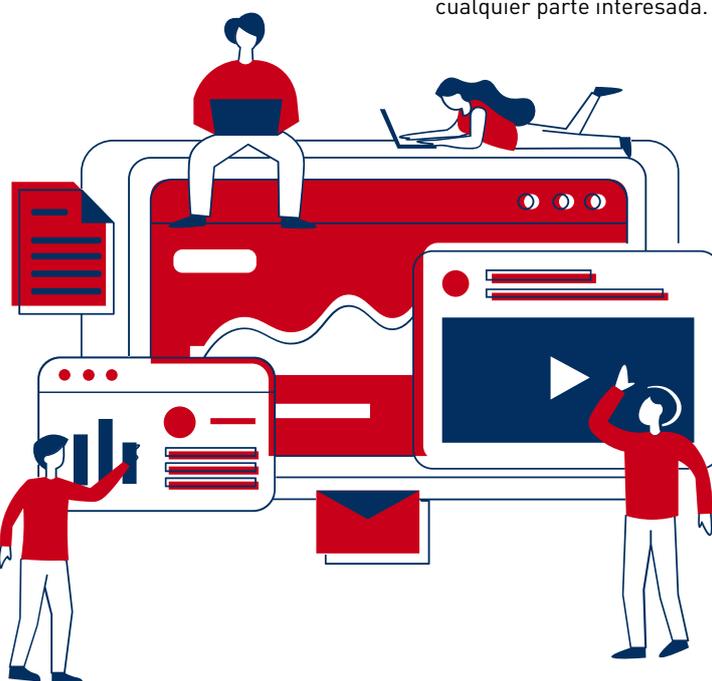
- Garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta.
- Aplicar e interpretar las normas.
- Administrar la recepción e investigación de incidencias.
- Comunicar y sensibilizar.
- Colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Comité de Cumplimiento a compliance@ide.es.



Cumplimiento del Código de Conducta

- Todos los socios, personas trabajadoras y colaboradoras de IDE deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su aplicación eficaz.
- Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidos en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales (Compliance) que puedan afectar a su puesto de trabajo, y asegurarse de cumplir los registros disponibles para evidenciar su eficaz control.
- Las personas trabajadoras de IDE deben compartir los valores de la compañía. Es por ello que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de la Carta de Compromiso que recibirán con el Código de Conducta.
- Cualquier excepción a las instrucciones establecidas en este Código de Conducta y las normas que se derivan del mismo, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener el consentimiento previo y por escrito del Comité de Cumplimiento.
- Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido.
- Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de IDE: www.ide.es, y asimismo será referenciado en toda la contratación con cualquier parte interesada.



Canal ético



Cualquier persona trabajadora, colaboradora, cliente o proveedor de IDE que considere que, por alguna razón, se pueda estar llevando a cabo una práctica ilegal, o una infracción, o violación de lo establecido en este Código de Conducta, deberá comunicarlo inmediata y directamente al Comité de Cumplimiento a través del canal ético disponible en la web de IDE: www.ide.es.

Garantizamos el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal Ético.

Igualmente, queda expresamente prohibida cualquier tipo de represalia hacia quien, de buena fe, realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este Código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los socios, trabajadores y colaboradores de IDE deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética.

Establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (Compliance), de nuestra Empresa.

Para obtener más información sobre el Canal Ético puedes consultar su funcionamiento en la página web: www.ide.es.

12. Régimen sancionador

Las personas que forman parte de IDE deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad de la Información, Protección de Datos Personales) y del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (Compliance).

No cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada conforme al Convenio laboral de aplicación.

Para el caso de colaboradores y proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) y otras partes interesadas, se aplicará este Código en su medida,

y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con IDE.



13. Aprobación, vigencia y revisión



Este Código de Conducta es aprobado por el Órgano de Administración de IDE y tiene una duración indefinida.

Se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte del personal o las partes interesadas, así como los potenciales nuevos riesgos derivados de la vida y actividad de la empresa.

El Comité de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta que someterá a revisión por la Dirección General y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes para su aprobación por el Órgano de Administración de IDE y su publicación actualizada en la web corporativa.



IDE ELECTRIC, S.L.

Oficinas centrales

Leonardo da Vinci 2
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Almacén regulador y logístico

Guttemberg 48
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Teléfono: +34 976 451 080

E-mail: ide@ide.es

Web: www.ide.es

